ANEXO N°7

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURIDICA

Señores:
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA
Calle 6 # 24 - 80 / Avenida Roosevelt - Piso 4
Distrito de Santiago de Cali

REFERENCIA: CONTRATAR UNA (1) PERSONA NATURAL, JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES ZONA PARQUEADERO Y CUBIERTAS CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-004-2025

SANDRA MILENA MORENO GAMBOA Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 31.581.103 en calidad de representante legal de la Empresa **HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S**, legalmente constituida con **NIT N° 901267129-6**, Manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.



HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES
HIDROSAM S.A.S.
NIT N° 901.267.129-6
R.L. SANDRA MILENA MORENO GAMBOA
C.C. N° 31.581.103 de Cali